

DECRETO DE ALCALDÍA N° 1691 /2020

ZAPALLAR, 22 SEP 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N°1.926/2020 de fecha 08 de Septiembre de 2020 que delega firma del señor alcalde; Decreto de Alcaldía N°1.199/2020 de fecha 20 de mayo de 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Permiso, emitida por el funcionaria María Ignacia Gamboa Guajardo (vía mail).
- Licencia médica n° 3040815738-2 de fecha 11 de junio de 2020.

DECRETO:

1° **RATIFICASE Y AUTORIZASE** a la funcionaria **MARIA IGNACIA GAMBOA GUAJARDO**, Cédula de Identidad N° [redacted] Directora del departamento de Administración y finanzas, para que haga uso de 84 días de permiso sin goce de sueldo, por concepto de **PERMISO POSTNATAL PARENTAL**, por el Nacimiento de su hijo desde el día 02 de Septiembre de 2020 y hasta el 24 de Noviembre de 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Paolina Maldonado Pinto
Administradora Municipal
"Por Orden del señor Alcalde"

C: RRHH / Licencia Médica.

DISTRIBUCION:

- 1.- RECURSOS HUMANOS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- REGISTRO SIAPER.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

PMP/ CTL / SEC / RRHH / for.-



G.R.M.